

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

* **Solicitud**, según el modelo oficial, debidamente cumplimentada (dos ejemplares). Se puede cumplimentar telemáticamente [aquí](#). (Una vez rellena se debe imprimir y presentar en el centro).

* Original y fotocopia del **Libro de Familia (todos los miembros)**.

* **Original y copia** de todos aquellos **documentos que justifiquen** las circunstancias alegadas. En caso de no aportarse la documentación requerida, se puntuará con **0** puntos.

* La **falsedad** en los datos declarados o en la documentación aportada, así como la **duplicidad** (presentación de más de una instancia), conllevará, al menos, la **exclusión de la solicitud** del proceso.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ED. INFANTIL Y PRIMARIA: DEL 17 AL 24 DE MAYO

HORARIO: de 9:00 a 12:30, de lunes a viernes y el martes de 16:00 a 17:00 en Secretaría

CRITERIOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS	VALORACIÓN
Hermanos/as matriculados/as en el Centro	* Se certifica en Secretaría	Cada hermano/a ➔ 15 puntos
Domicilio habitual o lugar de trabajo	* Fotocopia del DNI del padre/madre/tutor y de un recibo reciente de agua, luz o contrato de alquiler acreditando el correspondiente depósito de fianza (modelo 805 o 806). Si hubiera discrepancia entre los domicilios que figuren en ambos documentos: certificado de residencia librado por el Ayuntamiento. * Si se considera el lugar de trabajo: - Certificado que acredite suficientemente la relación laboral y el domicilio del centro de trabajo. - Declaración censal de alta, modificación y baja en el censo (modelo 036 o 037)	Área de influencia ➔ 10 puntos Áreas limítrofes ➔ 5 puntos
Padre/madre trabajadores del Centro	* Certificado del Colegio	5 puntos
Renta: Igual o inferior a 2 veces el Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples. (IPREM 2016: 7455,14 €)	* Cumplimentar los datos que figuran en el anexo VI de la Orden 7/2016 por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos (se puede cumplimentar e imprimir en: http://www.cece.gva.es/documents/162640623/162643561/CRITERI_RENDA_UNITAT_FAMILIAR.pdf/8ca07517-2889-411d-b455-46622673abc3)	2 puntos
Discapacidad del alumno/a, sus padres o tutores o sus hermanos/as	* Certificación expedida por la Conselleria de Bienestar Social que especifique la clase y grado. Con el mismo efecto, la resolución por la que se reconoce una pensión de incapacidad permanente en el grado total, absoluta o gran invalidez y pensión de clase pasiva por incapacidad permanente.	Alumno/a: del 33% al 64% ➔ 4 puntos ≥ 65% ➔ 7 puntos Padres/tutores o hermano: del 33% al 64% ➔ 3 puntos ≥ 65% ➔ 5 puntos
Familia numerosa	* Título oficial de familia numerosa en vigor.	Especial ➔ 5 puntos General ➔ 3 puntos
Familia monoparental	* Título oficial de familia monoparental en vigor.	Especial ➔ 5 puntos General ➔ 3 puntos

LISTAS PROVISIONALES: 4 de junio

LISTAS DEFINITIVAS: 13 de junio

Para mayor información: <http://www.cece.gva.es/abc/admisal/es/>

El centro **podrá solicitar cualquier documentación adicional** que permita la justificación de las situaciones o circunstancias alegadas en la solicitud, de conformidad con el Art. 43 de la Orden 7/2016 de 19 de abril de 2016, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.